

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lambayeque, 10 de mayo de 2021

OFICIO N°020-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)

CESAR MARQUINA COLACCI

Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque

Programa Nacional Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (1) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 119-2021-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N°119 - 2021-CTVC/LAM
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO: 04/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MARIA JULIA CASTRO SUAREZ	3. NÚMERO-DNI: 16520884
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PUERTO ETEN	5. CARGO: VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 04/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA: CHICLAYO
9. DISTRITO:	PUERTO ETEN	10. CCPP/DIRECCIÓN: PUERTO ETEN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? IE NIVEL PRIMARIA N°11027"DIVINO NIÑO DE MILAGRO"-CODIGO MODULAR N°0456426.
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	860	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1 Punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque, a través llamada telefónica registro la Ficha de Atención A-015-2021-LAM-Q, donde la Sra. María Julia Castro Suarez, Vicepresidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Puerto Eten, manifiesta los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** El informante manifiesta que la Sra. Treysi Saldaña Castro, con DNI N°73597834, residente en Puerto Eten, madre de familia cuyo hijo estudia en el 2do. grado de primaria de la IE NIVEL PRIMARIA N° 11027" DIVINO NIÑO MILAGRO"; a la fecha NO ha recibido alimentos de la primera (1era) y segunda (2da) distribución de alimentos de QW-2021. Asimismo, la informante manifiesta que el año pasado 2020 el CAE comunicaba a través de mensajes de WhatsApp para el recojo de los alimentos, sin embargo, el presente año no recibe este tipo de comunicado. El informante también manifiesta que la Sra. Treysi Saldaña Castro, se acercó a la IIEE para averiguar sobre la entrega de los alimentos, pero no encontró personal administrativo alguno de la IE que brinden información. De lo descrito, la Sra. Treysi solicita que el CAE cumpla con la distribución de los alimentos.

Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 00007-2021-CC-LAMBAYEQUE2/PRODUCTOS, suscrito por el proveedor para el ítem Pimentel, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la 2da entrega es del 19 de abril al 28 de mayo, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

1. Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el "Protocolo para la

Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que establece procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio.

2. Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial N° 283-017- MIDIS.
3. Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

1.-Anexos 002: Captura de pantalla 002: CONTRATO N° 00007-2021-CC-LAMBAYEQUE2./PRODUCTOS (01 folio)

2.- Anexos 001: Ficha de Atención: A-015-2021-LAM-Q (02 folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

Anexos 001

CONTRATO N° 0007-2021-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000409-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20539052854**, domicilio legal en CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE, debidamente representado por el Presidente CORRALES RUIZ, SILVIA CAROLINA, identificado(a) con **DNI N° 19253964** y de la otra parte MARIA ALCIRA SANCHEZ MUÑOZ con código de PROVEEDOR/A: 8896 con **RUC N° 10732015596**, domicilio legal en CALLE IQUITOS 012 URBANIZACION QUIÑONES, Distrito CHICLAYO, Provincia CHICLAYO, Departamento LAMBAYEQUE, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**en adelante PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a **el/la PROVEEDOR/A** el ítem PIMENTEL de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 17 de febrero del 2021	Hasta el 9 de marzo del 2021	Del 10 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 19 de marzo del 2021	Hasta el 12 de abril del 2021	Del 13 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 4 de mayo del 2021	Hasta el 24 de mayo del 2021	Del 25 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 7 de junio del 2021	Hasta el 25 de junio del 2021	Del 28 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 23 de julio del 2021	Hasta el 16 de agosto del 2021	Del 17 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?			
La Sra. María Julia Castro Suarez, Vicepresidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, del distrito de Puerto Eten, menciona que ha registrado mediante Ficha de Atención A-015-2021-LAM-Q la queja de la Sra. Treysi Saldaña Castro, con DNI N 73597834, el siguiente punto crítico:			
1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. El informante manifiesta que la Sra. Treysi Saldaña Castro, madre de familia en la IE NIVEL PRIMARIA N° 11027 "DIVINO NIÑO MILAGRO", su niño estudia 2do. grado de primaria, a la fecha NO ha recibido alimentos de la primera (1era) y segunda (2da) distribución de alimentos de QW-2021. Asimismo, la informante manifiesta que el año pasado 2020 siempre el CAE comunicaba para el recojo de los alimentos, sin embargo, en el presente año no se tiene ninguna comunicación con el CAE para la entrega de los alimentos. La Sra. Treysi Saldaña Castro, solicita que el CAE cumpla con la distribución de los alimentos.			
Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 00007-2021-CC-LAMBAYEQUE2/PRODUCTOS , suscrito por el proveedor para el ítem Pimentel, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la 2da entrega es del 19 de abril al 28 de mayo, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria.			
23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta (☐) Sugerencia (☐) Pedido (☐) Reclamo (☐) Queja (☒) Denuncia (☐)		24. TOTAL FOLIOS:
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial (☐) Informe (☐) Oficio (☐) Constancia (☐) Certificado (☐) Partida Nacmto (☐) Copia DNI (☐) DJ (☐) Otros (☒)		
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
..... NOMBRES: MARIA JULIA CASTRO SUAREZ DNI: 16520884 DISTRITO: PUERTO ETEN		 NOMBRES APELLIDOS: <u>ALFONSO SANCHEZ</u> <u>CAJO</u> DNI: <u>16738301</u> CARGO: <u>RR-CTVC</u>	